



RESOLUCIÓN N° 84/2019

ACTA N° 20/2019.

Municipio 18 de Mayo, Martes 28 de Mayo de 2019.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5152, 5169, 5194 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5115 y 5161 del programa GCI Compras;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5152, 5169, 5194 y 5559 a los renglones N° 5115 y 5161, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2019-81-1440-00029.

2) -Cumplido, vuelva.

Copia del original que fue a la lista 4/5886

FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALAY

FIRMA DE CONCEJAL
Roselion Recarte

FIRMA DE CONCEJAL
Orlando Sanabayo

FIRMA DE CONCEJAL
Juan Lesdini

FIRMA DE CONCEJAL





MUNICIPIO 18 DE MAYO

28/05/19

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5115	Materias Primas Agropecuarias y Forestales	115.377,00		70.000,00
5152	Productos Medicinales y Farmacéuticos	1,00	1.000,00	
5161	Productos de Loza, Cerámica y Similares	210.301,00		100.000,00
5169	Otros (Productos Minerales)	49.830,82	150.000,00	
5194	Artículos Menores Médico Quirúrgicos	1,00	1.000,00	
5559	Otras Transferencias Ctes a Instituciones S/Fines de Lucro	17.001,00	18.000,00	
TOTALES			\$170.000,00	\$170.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2019-81-1440-00029 y remitir a 1030 – Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Rosa Leonora Decastis
ROSA LEONORA DECASTIS

Oswaldo Sambrano
OSWALDO SAMBRANO

Juan Levis
Juan Levis



Copia del original que ture a la Vista 2/5/86